



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	80.547,00
	A.1) Operaciones corrientes	13.585,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.525,00
3.	Gastos financieros	60,00
	A.2) Operaciones de capital	66.962,00
6.	Inversiones reales	66.962,00
	Total	80.547,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	80.547,00
	A.1) Operaciones corrientes	29.160,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.900,00
4.	Transferencias corrientes	12.510,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.750,00
	A.2) Operaciones de capital	51.387,00
7.	Transferencias de capital	51.387,00
	Total presupuesto	80.547,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ibeas de Juarros, a 18 de noviembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Jesús Manuel Pascual Cubillo